INFORME COMISARIO

SEÑORES
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EUROCONSTRUCCIONES S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para dar requerimiento a mi gestión como comisario de su representada, y a su vez a lo que establece la Ley de Compañías. He revisado el balance general de la Compañía EUROCONSTRUCCIONES S.A. al 31 de Diciembre del 2016, y los estados de resultados, que le son relativos a la misma fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión de los mismos.

Cúmpleme informarles a ustedes que habiendo realizado la observación a los libros sociales, registros contables y demás libros a los que están sujetos llevar de acuerdo a la Ley, se desprende que la contabilidad del ejercicio económico 2016 de su representada ha sido llevada de acorde a los PCGA y a las Normas Internacionales de Contabilidad.

En este período se observa que se generó una utilidad de $ 69,188.38 en la compañía, por lo que se podrá proceder al respectivo cálculo de Participación de Trabajadores e Impuesto a la Renta. Por la actividad de la empresa las facturas se emiten al término de la construcción del bien y la respectiva entrega, la aplicación de las NIC 11 ha permitido obtener Ingresos de $ 1.200,522.77, los costos y gastos suman $ 1.131,334.39.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros dando cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías.

Las transacciones registradas en el presente ejercicio se encuentran legalmente soportadas con documentos y comprobantes respectivamente archivados. En mi opinión, los ESTADOS FINANCIEROS mencionados reflejan aspectos importantes como la situación financiera de la compañía EUROCONSTRUCCIONES S.A. al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con lo que dispone la Ley.

A pesar de reflejar una pérdida acumulada superior a la conformación del Capital los accionistas se encuentran analizando la fecha del nuevo incremento de capital, para afrontar las mismas ya que por la misma actividad de la empresa los resultados positivos se verán al finalizar el proyecto.

No habiendo otro comentario que tenga que hacer, entrego el presente informe firmado al que le da el carácter de un documento legal al que establece la Ley de Compañías para estos efectos.

Atentamente,

CPA. Erika P. Medina Arroyo
Reg. # 121146